

COMUNICADO SOBRE LA NUEVA LEY DE REGADÍOS EN DOÑANA

Tras conocer el inicio de los trámites para la aprobación de la ley de regadíos de Doñana, ICOMOS-España quiere expresar su más profunda preocupación por el impacto que la misma tendrá en este sitio Patrimonio Mundial, uno de los tres lugares naturales que gozan de esta distinción de la UNESCO en territorio español. Como organismo asesor del Comité del Patrimonio Mundial de UNESCO para el patrimonio cultural, ICOMOS-España lamenta la nueva norma, redactada en contra de las opiniones de especialistas y expertos/as, así como de organizaciones como Hispania Nostra y IUCN. La norma contribuirá a la ya de por sí preocupante degradación de este tesoro de biodiversidad, al darse por buenos los regadíos ilegales que, junto a otros factores, han llevado al área a la lamentable situación en la que hoy se encuentra.

El Parque Nacional de Doñana es un humedal excepcional en el contexto europeo, un extraordinario ecosistema que alberga también un riquísimo patrimonio cultural, material e inmaterial asociado, por lo que fue inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial en 1994. Desde entonces es uno de aquellos enclaves que pasan a ser considerados como patrimonio de toda la humanidad al demostrar un valor universal excepcional, ejemplo de la diversidad del patrimonio cultural y natural del mundo. A este reconocimiento se suman muchos otros: Red Natura 2000, Reserva de la biosfera (1980), Convención RAMSAR relativa a los Humedales de Importancia Internacional (1982), Diploma del Consejo de Europa a la Conservación (1985) y Listado de Áreas Protegidas UICN (2015).

Pese a esta amplísima protección internacional, desde su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial Doñana ha sufrido distintos impactos, enumerados, entre otros, en los quince informes reactivos sobre su preocupante estado de conservación y factores de degradación (principalmente debidos a mala praxis humana) elaborados en el marco de esta Convención. A estos informes se suman numerosos pronunciamientos y denuncias de los organismos internacionales implicados en los instrumentos tutelares internacionales citados. A pesar de todo ello, resulta incomprensible no otorgar el máximo cuidado al sitio, especialmente en estos momentos en que el cambio climático supone una grave amenaza para el bienestar de las comunidades, y cuando la unión de naturaleza y cultura resulta aún más imprescindible para cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible.

El Comité Nacional Español de ICOMOS se suma por todo ello a otros llamamientos como los de la WWF, SEO BirdLife, IUCN e Hispania Nostra para que se reconsidere cualquier actuación que pueda tener un impacto negativo en Doñana. La protección y disfrute de este sitio es un derecho y deber de toda la comunidad internacional, por lo que instamos a la Administración autonómica y estatal competente a **detener la tramitación de la nueva ley de regadíos** en cumplimiento con la normativa española y andaluza en vigor que le afecta y con los compromisos internacionales adquiridos con su voluntaria inclusión en diversas categorías y convenciones patrimoniales internacionales cuya vulneración es un perjuicio para toda la humanidad y especialmente para la sociedad local más afectada.

Madrid, 19 de abril de 2023

